

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2<sup>a</sup> de agosto de 1981.-

Visto el presente expediente N° 304.709/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la afiliación del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros al Instituto Argentino / de Racionalización de Materiales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado i) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 17/79:

SE RESUELVE:

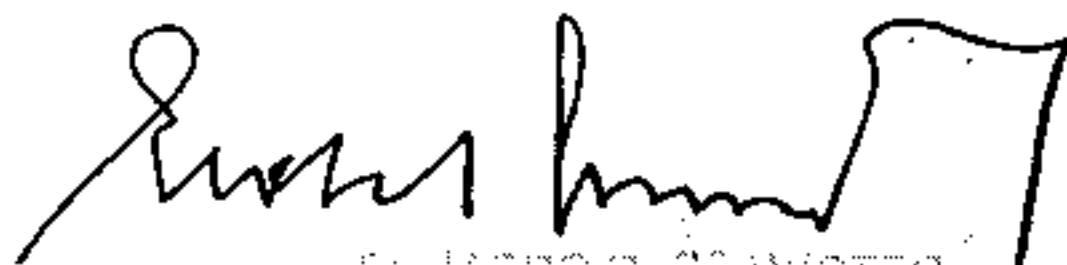
1°) Aprobar la contratación directa, convocada por la mencionada Subsecretaría, con el INSTITUTO ARGENTINO DE RACIONALIZACION DE MATERIALES por la afiliación de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 53 y por el importe total de PESOS: TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 3.667.000.--).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Papel, Cartón e Impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1981.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s. t.

A



EDUARDO C. CRAVOTTO  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION